



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria del Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos:

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad del Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las Juntas Vecinales del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa de la Cultura en la localidad de Santa de Gadea de Alfoz (Plaza Fernández Navamuel, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las localidades del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Antiguas escuelas municipales.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

1. Local-almacén el potro en calle Mayor, junto al cruce de la carretera a Reinosá.
2. Locales Arcos del Mercado.



AYUNTAMIENTO DE BERBERANA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Polideportivo Municipal la RIVA. Salón de actos sito en calle Progreso, n.º 12.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Sancho García.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, sito en Castrobarro, calle Encimera, s/n, horario laborables y festivos de 12 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: En cualquier lugar que no afecte a la propiedad privada, farolas de las nueve localidades que compone el municipio.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

1. Polideportivo Municipal.
2. Salón de actos Casa de Cultura.
3. Plaza Somovilla.
4. Plazuela del Corral.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Todas las farolas de las calles públicas existiendo destacándose las de las siguientes avenidas: Avenida de Santander, avenida de Bilbao, avenida de Burgos y avenida La Ronda, paseo La Virgen, calle Juan Salazar, calle Pedro Ontañón así como en los paneles a tal efecto distribuidos que se sitúen en la plaza Somovilla, plazuela del Corral y en la avenida de Burgos.



AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuelas públicas de Nofuentes de 10:00 a 22:00 horas.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de pancartas o carteles colgados en los postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Villasante de Montija de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios y paneles habilitados sitios en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tablón de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales y farolas de alumbrado público en todo el municipio.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Cornejo: Sala de exposiciones del edificio Consistorial, calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Con carácter previo solicitarse por escrito al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva.

Resto de núcleos de población con Juntas Vecinales: Las Casas Concejo de dichas Entidades.

Con carácter previo solicitarse por escrito a los representantes legales de las propias Juntas Vecinales.

- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tapia en la huerta aneja al edificio consistorial en Cornejo.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de Valdeporres 1, Pedrosa de Valdeporres), de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No puede proporcionar emplazamientos para carteles electorales (al no disponer de vallas, muros o cualquier otro tipo de soportes).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo de Valdivielso.



Horarios: Días laborables de 10 a 14 horas (lunes a viernes), festivos de 18 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

**AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

En Valderrama, plaza Consistorial y Centro Social en calle Noceda, 19.

En Cubilla de la Sierra, en Plaza Mayor y Centro Social en calle El Río, 23.

En Ranera en la Bolera Vecinal en calle Burgos, 22 y Centro Social en calle Burgos, 20.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Pancartas y banderolas:

En Valderrama: En la calle Noceda.

En Cubilla de la Sierra: En la calle El Río.

En Ranera: En la calle Burgos.

Carteles:

En Valderrama, en plaza Consistorio.

En Ranera, en Bolera vecinal

En Cubilla de la Sierra, en la Plaza Mayor.

**AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuela de niños-niñas, calle Mayor, 39.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Lugares de costumbre, farolas y paredes destinadas al efecto sitas en calles Mayor, Miranda y Santander de Trespaderne.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras BU-550 y BU-552, El Cañón, s/n, 09511, Lastras de Teza (Burgos).

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la casa Consistorial de Manzanedo, todos los días de la semana de 8 a 20 horas, de lunes a viernes, excepto miércoles.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público.



**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento en Villasana de Mena, así como en plaza pública de San Antonio en Villasana de Mena.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del complejo cívico del Valle de Tobalina, sito en la carretera de Miranda, 22 de Quintana Martín Galíndez de 10 a 13 horas y de 21 a 23 horas todos los días de la semana.

Quiosco de la plaza Mayor de Quintana Martín Galíndez, todos los días y a todas las horas.

En cualquier caso, habrá de darse cuenta al Ayuntamiento previamente.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Travesías de Quintana Martín Galíndez, Quintana María, Barcina del Barco y Pedrosa de Tobalina.

Se podrán colocar carteles o pancartas en soportes desmontables que colocarán los propios anunciantes y los retirarán una vez concluido el periodo electoral

En las demás localidades del municipio, plaza del pueblo, avisando previamente al alcalde pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Bajos de la Casa Consistorial de 11 a 14 horas y de 18 a 21 horas, todos los días, previa solicitud de reserva al Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público por el sistema de banderolas.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento de Gallejones, de 20 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO:**

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Casa de Cultura de Villarcayo.

Salón de actos de la capilla del complejo de la residencia.

Parque de Las Acacias.

En las Pedanías, Casa Concejo.



– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Carteles: Se colocarán paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos en:

Plaza del quiosco de la música, alrededor de dicho quiosco.

Plaza Laín Calvo, junto a la Casa de la Cultura.

Plaza Santa Marina.

Calle Julio Danvila, verja principal del parque de Las Acacias.

Pancartas y banderolas de farola a farola:

Calle Calvo Sotelo.

Calle San Roque.

En Villarcayo, a 7 de octubre de 2019.

El secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo  
(ilegible)